



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

20557

Aprobación inicial expediente de modificación de créditos por suplemento 01/14

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 01/14 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En la Intervención de esta Entidad y de acuerdo con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, está expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito por suplemento 01/14, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según dispone el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales mencionado anteriormente, podrán presentar reclamaciones de acuerdo con los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro general.
- c) Órgano ante el cual se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.

Marratxí, 14 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
omeu Oliver Palou

